

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**7564** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se integran a don Félix Ruiz-Valdepeñas Chacón, don Jesús Moreno-Chocano Simal, don Agustín Sánchez García, don Primitivo Requena Asensio, don Francisco Martínez López, don Angel Díaz-Pinto Ruiz y don Germán Huici Pérez en la Escala de Administradores B, «a extinguir», de la AISNA.*

Por sentencia dictada en fecha 28 de junio de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo cumplimiento en su propios términos se dispuso por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 5 de febrero de 1991, se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Ruiz-Valdepeñas Chacón, don Jesús Moreno-Chocano Simal, don Agustín Sánchez García, don Primitivo Requena Asensio, don Francisco Martínez López, don Angel Díaz-Pinto Ruiz y don Germán Huici Pérez, declarando el derecho de los interesados al coeficiente 4 y proporcionalidad 10 como Administradores generales de Centros de la extinguida Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

En cumplimiento de dicha sentencia, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Secretario de Estado para la Administración Pública de la competencia que le atribuye el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve integrar a don Félix Ruiz-Valdepeñas Chacón, número de Registro de Personal 0552671335 A6102; don Jesús Moreno-Chocano Simal, número de Registro de Personal 0759070313 A6102; don Agustín Sánchez García, número de Registro de Personal 0086785635 A6102; don Primitivo Requena Asensio, número de Registro de Personal 0056225368 A6102; don Francisco Martínez López, número de Registro de Personal 5195388435 A6102; don Angel Díaz-Pinto Ruiz, número de Registro de Personal 0559513724 A6102, y don Germán Huici Pérez, número de Registro de Personal 3705826235 A6102, en la Escala de Administradores B, «a extinguir», de la extinguida AISNA, asignándoles el coeficiente 4 y la proporcionalidad 10, con efectos administrativos desde la publicación del Decreto 3065/1973, para los que desempeñaban el cargo a su publicación, y desde la posesión, los que la tuvieron posteriormente, y con efectos económicos desde los cinco años anteriores a la petición de reconocimiento según el tiempo que hayan permanecido en el desempeño del cargo de Administrador general. Por los Servicios correspondientes de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional se tomarán las medidas oportunas en orden a la efectividad de dicha integración.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.

limo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo.

## UNIVERSIDADES

**7565** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gustavo Víctor Guinea Tortuero Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 4 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Gustavo Víctor Guinea Tortuero Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», en el Departamento de Ciencia de los Materiales, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Profesor titular de Universidad le ha sido asignado el número de Registro de Personal A44EC-0019130.

Madrid, 5 de febrero de 1991.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**7566** *RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Enrique Dapena García Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 24 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Juan Enrique Dapena García Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento «Ingeniería de la Construcción», en el Departamento de Ingeniería Civil: Tecnología de la Construcción, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Catedrático de Escuela Universitaria le ha sido asignado el número de Registro de Personal A50EC-0002110.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**7567** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Marcos García Cruzado Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Aeroespacial».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid de 4 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería Aeroespacial», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don Marcos García Cruzado Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento «Ingeniería Aeroespacial», en el Departamento de Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, con efectos de la correspondiente toma de posesión.

A partir de la fecha de esta publicación el interesado dispondrá del plazo de un mes para tomar posesión de su plaza.

Al citado Catedrático de Universidad le ha sido asignado el número de Registro de Personal A01EC-0005751.

Madrid, 25 de febrero de 1991.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

**7568** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Nieves Navarro Cano Profesora titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 24 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», y una vez acreditados por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma